CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000133

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 02 FEB 2022

V I S T O S:

Las Providencias N° 103/0146/2022, Ord. Nº 400/029/2022; Providencia Nº 103/147/2022. Ord. Nº 900/010/2022; Los certificados médicos y el plan de trabajo del funcionario aludido en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2022, punto Nº 1.5 Letra a y b, los funcionarios mayores de 60 años y que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por los funcionarios interesados se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese por el período que se señala, el protocolo dispuesto en el punto Nº 1.5 Letra a y b del decreto exento Nº 202/0016/2022, con goce de remuneraciones, a los funcionarios que se describen, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
MÓNICA TOLEDO OJEDA	[redacted]2	**Trabajo remoto total desde el 17/01/2022 al 31/03/2022**
FRANCISCO ACEVEDO CORTÉS	[redacted]	**Mayor de 60 años, hasta el 31/03/2022**
JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	[redacted]	**Mayor de 60 años hasta el 31/03/2022**

2. El Director superior jerárquico de los funcionarios aludidos en el presente, velarán por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000133

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El superior jerárquico inmediato de los funcionarios aludidos en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

CECILIA ULLOA CHACÓN
Administradora Municipal (s)
"Por orden del Alcalde"
GUILLERMO TAPIA PP

CUCH/JSM/FCQ/msg

Distribución:

Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web